



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210018781 de fecha 16 de marzo de 2021, relativo a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2021-I;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011163-R-17, de fecha 6 de marzo de 2017, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y el Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que, la alumna Valery Iveth Vergaray Vélchez, solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2021-I, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, por motivos laborales;

Que con Informe N.° 000016-2021-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 9 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de la alumna Valery Iveth Vergaray Vélchez, precisando que la causal es por motivos laborales. Asimismo, cuenta con el V°B° de la Vicedecana Académica, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17, de fecha 6 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos laborales, la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2021-I, de la alumna Valery Iveth Vergaray Vélchez, con código de matrícula N.° 14030213, alumna de la Escuela Profesional de Lingüística.
- 2° COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICE DE CANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

